



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CUATRO.

nuestro Señor = D.^o Andres de Otamendi
Para que D.^o Caixano de Herrera Belarquez fue el
empleo de Alc.^o mayor de la Villa de Teda en marzo de
1704 Rebeundo en Christó Padre Obispo de Jaen.

En la Ciudad de Jaen a trece dias del mes de Noviembre de
mil setecientos sesenta y quatro años el M.^o Fray
Benito Maxim del Consejo de su Mage.^o Obispo de esta dioce-
sis en virtud de una R.^o Cedula que antecede a la fecha en 1.^o de Mayo
de 1704 acordada del antecedente mes de Octubre. Y fundada de D.^o
Andres de Otamendi su secretario y el Real de poder que en
ella se cita y le acompaña su M.^o dijo: que obedeciendo lo
con la obracion que debe, y aceptando la Comision y facultad
que le concede debio de mandar, y mandó que el Sr. D.^o Ca-
ixano de Herrera y Belarquez Alc.^o mayor electo de la Villa
de Teda comparezca ante su M.^o a hacer el juramento
acostumbrado como por su Mage.^o se manda para el uso y exer-
cicio del expuesto empleo, y lo firmó = Fray Benito Obi-
po de Jaen = Proemi = Diego Fran.^o de Retard.

Tresemientos }

En la Ciudad de Jaen a trece dias del mes de Nov.^o de mil se-
tecientos sesenta y quatro años ante el M.^o Fray
Benito Maxim del Consejo de su Mage.^o Obispo de esta dioce-
sis comparecio el Sr. D.^o Caixano de Herrera y Belarquez a
quien le ha conferido el empleo de Alc.^o mayor de la Villa de
Teda y en cumplimiento de esta R.^o Cedula puestas de con-
el Real titulo que cita y juró en manos de su M.^o por Dios
nuestro Señor y los Santos Evangelios (poniendolos sobre un
misa que para este fin estaba puestas) con la solemnidad
de Dios, y con la misma que habia de hacer en el sup.^o Con-
sejo prometiendo que en el referido empleo su uso y ejercicio
procedera como es obligado obedeciendo las R.^o ordenes, leyes
y pragmáticas de estos Reynos, en la administracion de Justi-
cia como tambien defendiendo el misterio de la Concepcion
de la Virgen Maria, y disponiendo que los pobes en sus que-
ras, y negocios se le dependa sin dolo conforme a la ley, para
que asi como mandó su M.^o poner en diligencia que
firmó conde. Sr. Alc.^o mayor de que yo el Sr. D.^o de esta in-
tendencia, y su pp.^o general de la R.^o Hacienda que fui presente
don Jee = Fray Benito Obispo de Jaen = Lic.^o D.^o Caixano de
Herrera y Belarquez = Proemi = Diego Fran.^o de Retard.

Como pondi esta Copia, y traslado con su original lo que debolvi
adho Sr. Alc.^o mayor que me comito; y para que conste yo el